

# Caso Casco Viejo de Corralejo: por el tiempo transcurrido, 47 testigos han fallecido y más de una decena están impedidos para declarar

La Fiscalía y la acusación particular ejercida por los vecinos afectados del Casco Viejo piden penas de entre seis y cuatro años para diez de los once procesados que siguen en el juicio

## Cinco de los acusados dicen ser víctimas de lo ocurrido en el Casco Viejo de Corralejo



EFE 0 COMENTARIOS 09/10/2023 - 14:48

Las defensas de varios de los acusados de estafar de forma continuada a vecinos del Casco Viejo de Corralejo han renunciado este lunes a la mayoría de

los testigos propuestos, más de cincuenta, en la cuarta sesión del juicio que se sigue en la Audiencia de Las Palmas.

Esta decisión ha llevado al tribunal que preside el magistrado Pedro Herrera a suspender las dos sesiones fijadas para su toma de declaración, con lo que el juicio se reanudará el próximo día 17 con el testimonio de los 16 testigos de la Fiscalía, que no ha renunciado a ninguno de los que ha propuesto en este procedimiento, que comenzó a instruirse hace 14 años.

Debido al tiempo transcurrido, 47 testigos han fallecido y más de una decena están imposibilitados para declarar.

La Fiscalía y la acusación particular ejercida por los vecinos afectados del Casco Viejo piden penas de entre seis y cuatro años para diez de los once procesados que siguen en el juicio.

El undécimo, José Luis J. E., no se sienta en el banquillo porque el tribunal declaró que ya no es imputable dada la enfermedad mental que padece, ha señalado a EFE el letrado acusador Sebastián Socorro.

En la sesión de este lunes han declarado los tres últimos acusados, Patrick Nagel. Juan Lagos Orta y María de los Ángeles Rodríguez Ravelo, hermana de uno de los principales procesados en la causa, Fernando Rodríguez Ravelo, para el que se reclaman seis años de prisión, al igual que para José Manuel Jiménez del Valle y Ezequiel Huergo.

El imputado Patrick Nagel ha afirmado ante el tribunal que él no hizo nunca gestiones en nombre de las sociedades Industrias Theron Dos SL y J.L.J. Parfums SL relacionadas con compraventa de solares en el Casco Viejo de Corralejo con los poderes que le había otorgado el acusado José Luis Jarne Elizalde, para gestionar sus negocios en Fuerteventura, porque se había trasladado a vivir a la República Dominicana y había enfermado.

Ha indicado que en los 2001 y 2003 tampoco tenía relación con los acusados José Manuel Jiménez del Valle y Fernando Rodríguez Ravelo y que en 2004

arrendó un local en "ruinas" de José Luis J.E. en el Casco Viejo de Corralejo como almacén, pero que no recuerda quién se lo mostró, un local que pertenece en la actualidad a sus legítimos propietarios.

La acusada María de los Ángeles Rodríguez Ravelo, que solo ha respondido a preguntas de su letrada, ha manifestado que de los procesados en la causa solo conoce a su hermano y que adquirió la empresa Industrias Theron Dos, así como otras por recomendación de aquél y que desconocía que existieran problemas en el Casco Viejo de Corralejo.

La intención de su hermano era, dijo, era favorecerle, no hundirle, y aseguró que la operación en la que se produjo la aportación de la propiedad alquilada por Patrick Nagel y valorada en dos millones de euros para la ampliación de capital de Theron Dos se cerró por decisión del propio José Luis J.E., al que ha dicho que no ha visto nunca.

Una operación que la Fiscalía y la acusación particular sostienen que se fraguó para perjudicar a los legítimos propietarios que ya habían interpuesto una acción declarativa de dominio y en la que intervino la procesada, que, según las acusaciones, colaboró, al igual que su hermano, con José Manuel Jiménez del Valle para registrar propiedades que eran de los vecinos de Corralejo.

### **Sin solar ni dinero**

El acusado Juan Lagos Orta, vecino de Corralejo desde hace 30 años, ha explicado que regentaba un restaurante que explotaba a través de la sociedad Jemola SL y que a través de esta compró en 2002 un solar a José Manuel Jiménez del Valle, donde entonces no había ninguna edificación.

José Manuel era cliente de su restaurante y le pagó a su sociedad, Delval Internacional, 84.000 euros a través de un pagaré, pero en la actualidad carece de "solar y de dinero", pendiente de que se dicte sentencia para que se decida a quién pertenece.

Según las acusaciones, este imputado sabía que la parcela que adquirió era propiedad de un vecino suyo y, pese a ello, la compró, pues a pesar de que el inmueble estaba registrado a nombre de su legítimo propietario, "dando la apariencia de que se trataba de otra parcela distinta" la segregaron y la inscribieron por lo que cuenta con una doble matriculación registral, algo que Juan Lagos Orta ha dicho que desconoce.

En ese solar que compró y en una parcela colindante se han construido 20 apartamentos, ha señalado el acusado, que ha insistido en que a él no le ha quedado "nada".